

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 697/14

### AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 23 de Diciembre de 2.013, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I.- Resumen del Presupuesto para 2014

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos Directos .....	5.416,87 €
Impuestos Indirectos .....	0,00 €
Tasas y otros ingresos .....	9.214,07 €
Transferencias corrientes .....	30.997,49 €
Ingresos patrimoniales .....	9.728,78 €

##### B) Operaciones de Capital

Enajenación de inversiones reales .....	0,00 €
Transferencias de capital .....	25.262,34 €
Activos financieros .....	0,00 €
Pasivos financieros .....	0,00 €

**TOTAL INGRESOS .....** 80.619,55 €

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

Gastos de personal .....	14.828,08 €
Gastos en bienes corrientes .....	30.478,14 €
Gastos financieros .....	0,00 €
Transferencias corrientes .....	5.313,33 €

##### B) Operaciones de Capital

Inversiones reales .....	30.000,00 €
Transferencias de capital .....	0,00 €

Activos financieros .....	0,00 €
Pasivos financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>80.619,55 €</b>

**II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.**

A) Plazas de Funcionarios:.....Nº de plazas:

1.- Con habilitación nacional:.....1

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa

- Subescala Auxiliar

- Subescala Subalterna

B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: .....Nº de plazas:

Laboral eventual .....1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Collado del Mirón, a 17 de febrero de 2014.

El Alcalde, *Illegible*.